

LA PROSTITUCIÓN EN EL MONTEVIDEO DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX: DESDE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO

Paula Perdomo - Eduardo Machado.

Universidad de la República. Facultad de Información y Comunicación. Instituto de Información.

Resumen: La investigación se basó en una problemática social, que aún se percibe en la actualidad, "Prostitución", a través de la discriminación, prejuicios sociales, existencia de zonas rojas y trata de blancas. Se abordó desde la serie documental de los Libros de Actas de la Junta Económico Administrativa de Montevideo durante el período comprendido entre los años 1830 y 1919 (Archivo Histórico de Montevideo), en su relación directa con la prensa montevideana del 900 (Biblioteca Nacional), la Ley y Reglamento discutido, aprobado por el Ministerio de Gobierno en 1903 (Biblioteca del Palacio Legislativo).

PALABRAS CLAVE: Archivología - Archivo Histórico - Prostitución - Junta Económica Administrativa - Montevideo.

Abstract: The research was based on a social problem, which is still perceived today, "Prostitution", through discrimination, social prejudice, existence of red zone and traffic women. It was approached from the documentary series of the Books of Minutes of the Junta Económico Administrativa de Montevideo during the period between 1830 and 1919 (Archivo Histórico de Montevideo), in its direct relation with the Montevideo newspapers of the 900 (Biblioteca Nacional), the Law and Regulation discussed, approved by the Ministry of Government in 1903 (Biblioteca del Palacio Legislativo).

KEYWORDS: Archivology - Historical Archive - Prostitution - Junta Económica Administrativa - Montevideo.

Resumen de la Investigación.

Introducción.

En el presente resumen, realizado con motivo de la presentación en las II Jornadas de Investigación de la Facultad de Información y Comunicación (2017), intentaremos mostrar brevemente la investigación realizada como Tesis para obtener el Título de grado en la carrera de Archivología durante los años 2015 y 2016. Realizamos la advertencia de que en esta oportunidad no se encuentra presentada la producción original archivística, sino más bien, es una muestra del contenido de los documentos abordados y su valor como fuente para la investigación histórica y social.

Metodología.

El objetivo del trabajo es difundir el fondo documental del Archivo Histórico de la Intendencia de Montevideo y contribuir a la memoria del país. El tema de la investigación fue la Problemática de la Prostitución y sus Repercusiones en el Uruguay del 900. El mismo fue extraído de la serie documental "Libros de Actas de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo", comprendidas entre los años 1830 y 1919. Los libros, fueron testigo de los actos administrativos de la Junta y hoy son parte del Fondo Documental del Archivo Histórico de Montevideo. Los Libros de Actas actualmente son una valiosa fuente de información sobre la tradición, las opiniones, las costumbres, las creencias y los prejuicios de los gobernantes y los ciudadanos.

Los archivos como producto de la sociedad necesitan de la difusión, como herramienta de proyección, la cual les permite abandonar las cuatro paredes dentro de las cuales se han enclaustrado, para mostrar su quehacer e importancia para la sociedad (Campos Ramírez, 2009:190-191). La difusión corresponde a todas las actividades o acciones que permitan una mayor proyección y visualización interna y externa a

partir de servicios y productos archivísticos (apud, 2009:188). En base a la información recopilada en las Actas relacionadas con el Reglamento de la Prostitución, recurrimos a otros documentos de la época, como la prensa montevideana del 900 en la Biblioteca Nacional, la Ley y el Reglamento discutido y aprobado por el Ministerio de Gobierno en 1903 en la Biblioteca del Palacio Legislativo. Pretendimos a través de la labor archivística poner de manifiesto los diferentes discursos sociales sobre la regularización de la prostitución en dicho período y establecer lazos con otros centros documentales.

Ubicación geográfica de la prostitución: El Bajo.

El Bajo concentro los prostíbulos. Según el trabajo de Eduardo Acevedo (1933: 207-208), “Anales Históricos del Uruguay”, los límites fueron definidos entre las calles Santa Teresa, Guaraní, Patagones (años más tarde Juan L. Cuestas), Miní, Valles, Brecha, Camacúa, Isla de Flores, Alzaibar y Yermal (más tarde). La creación del barrio trajo varias polémicas entre ellas: la cercanía al concurrido y elegante Boulevard Sarandí y de la sede de uno de los poderes del Estado, el Legislativo. Por otro lado, mientras que para unos era necesaria su existencia y así lo reclamaba la decencia, la moral y la higiene, para otros era repugnante que se señalaran donde oficialmente debían establecerse los prostíbulos o condenar un barrio en donde vivían familias humildes pero honradas a tener que soportar en sus calles la presencia de estos antros de la perdición.

Nace un Reglamento.

A partir de 1892 se dictó un decreto desde el Ministerio de Gobierno el cual fijaba radios determinados para la prostitución (Acevedo, 1933:606-607). Aun así continúan creciendo la extensión de los prostíbulos hasta las proximidades del templo protestante de la calle de los Treinta y Tres y del colegio católico de la calle Reconquista. El Consejo Nacional de Higiene (en adelante CNH) redactó un reglamento de la prostitución (apud, 1933:604), que fue presentado en la en la Sesión del 24 de Setiembre de 1894 a la Junta Económico Administrativa (en adelante JEA), La cual proponía la abolición de los prostíbulos, supresión de los radios oficiales y tolerancia de la prostitución individual diseminada. Inspección obligatoria para toda mujer soltera mayor de 18 años o casada o viuda de cualquier edad que se entregue a la prostitución (visita remunerada y a domicilio). Libertad acordada a la meretriz, para que la visita de inspección sea realizada por el médico oficial o por un facultativo particular. La visita de inspección oficial será siempre gratuita. La meretriz afectada de una enfermedad venérea o sifilítica será atendida gratuitamente por el médico oficial. Prohibición de alojarse más de dos prostitutas en cada casa; proscripción del servicio de prostitutas en los cafés, cervecerías, despachos de bebidas y casas amuebladas. La vigilancia de la prostitución quedara a cargo de la Municipalidad. Una vez discutido el reglamento por la JEA, fue enviado en 1903 al poder ejecutivo, el cual lo aprobó el diez de Octubre de 1903 y entro en vigencia desde 1905. La dicotomía se encontraba planteada entre Reglamentadas y Clandestinas (apud, 1933: 142-148). Desde finales del siglo XIX la que quería ejercer la prostitución debía inscribirse en el Archivo Policial y a cambio recibía la libreta de Registro en la que aparecía su foto de frente y perfil, nombre, apellido, edad, estado civil, estatura y una descripción realizada por el funcionario del cabello, cejas, ojos, nariz, boca y color de piel. Las clandestinas eran las que trabajaban en prostíbulos no autorizados o en las calles. Eran las que hacían el “giro callejero”, las “girantas” o “trotacalles”. Generalmente eran menores y practicaban su comercio libremente escapando de toda reglamentación. Para las autoridades eran vistas como las más peligrosas ya que no se controlaban y a su entender eran las que desparramaban los terribles gonococos.

La Medicalización.

El concepto de medicalización (Foucault, 1977: 86) refiere a un proceso que comenzó a partir del siglo XVIII con la incorporación de conductas, comportamientos e incluso el cuerpo humano, bajo el saber de la medicina, ampliando las instituciones de salud y la investigación médica, formando una red densa y amplia que cuanto más funciona menos se escapa a la medicina un enfermo. El poder médico se potencio además mediante los vínculos con el Estado. Por una parte, el Estado sancionará la legalidad de la medicina, de los médicos y sus prácticas, otorgándoles la capacidad de autonomía para validar sus títulos y a la vez el legítimo monopolio de curación y tratamiento de los cuerpos. Por otro lado, la medicina será consultada y recurrida para estructurar y fundamentar las políticas estatales que gestionan los cuerpos (Foucault, 1977: 87). La necesidad de disciplinar y establecer controles sanitarios sobre las clases bajas es otro de los entrecruzamientos que llevan a que la medicina elabore una mirada particular sobre la

prostitución y las prostitutas. Es posible plantear que la medicina releva a la religión en el terreno moral, pero gozando de la legitimidad que le otorgará el status de conocimiento científico. En este orden el poder medico fue un educador de pobres en el mismo plano que lo fueron la escuela vareliana, la fábrica o la iglesia católica (Barrán, 1993:101).

Reglamentaristas vs. Abolicionistas.

La mayoría de los médicos integrantes del CNH y los médicos funcionarios de la Inspección Sanitaria de la Prostitución eran reglamentaristas (Barrán, 1993:68). El CNH creado en 1895 tenía entre sus fines la reglamentación profiláctica de la prostitución. En 1903 José Batlle y Ordoñez nombra a Alfredo Vidal y Fuentes al frente del CNH y también fue asesorado por el médico Juan Antonio Rodríguez, quien fue el primer director del Sifilicomio. Los reglamentaristas sostenían que solo el control conjunto de policías y médicos podía impedir el avance de las enfermedades de transmisión sexual (apud, 1993:72). En 1906 fue inaugurado el Sifilicomio Doctor Germán Segura, como estipulaba el artículo N° 13, toda prostituta que padeciera una enfermedad venérea o sifilítica deberá ser hospitalizada en un “sifilicomio”, una vez comprobada su enfermedad en periodo de contagio, las mismas eran trasladadas por la policía para ser aisladas y “moralizadas” durante su estadía en el centro de reclusión. El poder medico asumió la responsabilidad ser el represor y vigilante de la prostitutas, y además recaudo en pesos el servicio de inspección (apud, 1993: 77). No todos los médicos eran reglamentaristas, también existían lo médicos “abolicionistas”, que bregaban por suprimir total o parcialmente el control de las prostitutas y sobre todo criticaban la internación forzosa en el sifilicomio. La medica Paulina Luisi y otros miembros destacados del cuerpo de docentes de la Facultad de Medicina insistieron en tres hechos: el reglamentarismo no controlaba al hombre contagiador, violaba los derechos individuales de las prostitutas, y era de hecho inoperante. En el Uruguay del Novecientos existió un cambio, el poder burgués, a través de la autoridad médica, relevo a la opinión religiosa en temas sociales, como la sexualidad, la moral y el rol de las mujeres (apud, 1993: 90-93). En las Actas de la Junta Económica Administrativa relevadas por el presente estudio, parece ser evidente que la reglamentación también tenía como uno de sus objetivos desmantelar El Bajo. El Bajo es asociado a la pobreza, la enfermedad y la falla moral, una patología que padecen las personas que se dedican a esa actividad, bloqueando su posibilidad de pensar y su capacidad de resistencia. En un razonamiento Bourdiano (Bourdieu y Passeron, 1977: 9), se podría decir que la medicina asumió la función de poner en marcha una violencia simbólica (pero no sólo simbólica) contra las prostitutas. Dada la alta legitimidad que posee como conocimiento científico, el discurso médico es un arma efectiva para los sectores dominantes, para lograr hegemonía en sus nociones de salud y normalidad. La estigmatización es así entendida como un proceso social donde entran en juego las relaciones de poder y de dominación entre los sectores ubicados diferencialmente en el espacio social, vale decir, las relaciones de poder entre clases y también entre géneros, sexualidades y razas.

Modificación del reglamento en 1909.

No fue posible llevar a cabo la diseminación de la prostitución, el Presidente Claudio Williman, que como integrante de la JEA en 1903, manifestó su disconformidad con la diseminación de la prostitución por considerarlo antirrepublicano, en abril de 1909 el Ministerio del Interior modificó algunos artículos de la Ley. Pasando a un régimen mixto, que regulaba la actividad, pero señala un radio libre para ejercer la prostitución en Montevideo. No fue sencilla la implementación del reglamento de 1903 y su modificación fue más bien aceptar lo que ocurría de hecho y terminar con las contradicciones jurídicas. Se podría decir que la conducta de las meretrices, clientes y personas alrededor de la actividad en la calle Yerbal y Santa Teresa no cambio con el reglamento. También es lo que James Scott (1990, 44) a designando con el término de infrapolítica, que es el ámbito discreto de conflicto político, que no alcanza a ser una resistencia política explícita. No siempre, pero generalmente, la historia, la filosofía política y la ciencia política para explicar cambios en las sociedades democráticas exhiben rebeliones, manifestaciones y protestas explícitas; pero no tienen en cuenta la resistencia que los grupos subordinados libran cotidianamente en silencio. Según Scott (1990, 38), la resistencia de los grupos marginados se libra con cierto mutismo y sólo es apreciable en sus prácticas, sin embargo, esta resistencia es la base de la acción política más explícita que acapara la atención de las ciencias sociales. Los límites entre dominantes y subordinados son marcados por el proceso empírico de ensayo y error. Si un acto de insubordinación no recibe una amonestación o un castigo, otros explotaran esa apertura, y se establecerá entonces de facto un nuevo límite. Cualquier relajamiento de la vigilancia y la aplicación de sanciones serán sin duda

aprovechado rápidamente. Al mismo tiempo los dominadores también pueden violar los límites y moverse en sentido contrario, suprimiendo gestos públicos que antes se toleraban.

Conclusiones.

La mejor difusión del Archivo, creemos nosotros, es a través del trabajo que se realiza en el interior de éste con personal idóneo, por ello la importancia de crear los instrumentos de descripción. A medida que nos fuimos interiorizando los contenidos de las actas, encontramos muchas similitudes a temas actuales. Toda esa problemática en otra época generó conflictos, protestas, corrupción, vandalismo y una economía ilegal.

Referencias Bibliográficas.

- Acevedo, E. (1933). *Anales Históricos del Uruguay*. Montevideo, Uruguay. Barreiro.
- Agustín, L. M. (2002). La industria del sexo, los migrantes y la familia europea. *Cadernos Pagu*. Recuperado el día 14 de mayo de 2016 de (<http://www.scielo.br/pdf/cpa/n25/26524.pdf>).
- Alberch i Fugueras, R. (1999). *Gestión Integral de Archivos*. Madrid, España. Universitat Oberta de Catalunya.
- Alberch i Fugueras, R.; Boix Llonch, L. y Otros. (2001). *Archivos y Cultura: manual de dinamización*. Gijón, España. Ediciones Trea, S.L.
- Barrán, J. P. (1993). *Medicina y sociedad en el Uruguay del 900: la ortopedia de los pobres*. Montevideo, Uruguay. Ed. de la Banda Oriental.
- Bourdieu, P.; Passeron, J. C. (1977). *La reproducción, elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona, España. Editorial Laia.
- Campos Ramírez, J. (2009). La difusión en los archivos: importante herramienta de proyección ante la sociedad. *Revista Códice*. Recuperado el día 14 de febrero de 2017 de (<http://eprints.rclis.org/20236/1/La%20difusi%C3%B3n%20en%20los%20archivos%20importante%20herramienta%20de%20proyecci%C3%B3n%20ante%20la%20sociedad.pdf>).
- Consejo Nacional de Higiene. (1903). *Registro Nacional de Leyes y Decretos*. Montevideo, Uruguay. Imprenta Nacional.
- Consejo Nacional de Higiene. (1905). *Registro Nacional de Leyes y Decretos*. Montevideo, Uruguay. Imprenta Nacional.
- Foucault, Michel (1976). *Historia de la sexualidad, Tomo I: la voluntad de saber*. México D.F., México. Siglo XXI.
- Ministerio del Interior (1909). *Registro Nacional de Leyes y Decretos*. Montevideo, Uruguay. Imprenta Nacional.
- Scott, J. (2003). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México D.F., México. Ediciones Era.
- Trochon, Yvette (2007). *Las Rutas de Eros*. Montevideo, Uruguay. Ed. Santillana Taurus.
- Villa Camarma, E. (2010). Estudio antropológico en torno a la prostitución. Cuicuilco. Recuperado el día 07 de agosto de 2016 de (<http://www.redalyc.org/pdf/351/35117055009.pdf>)